

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1190-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1190

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de 19 entidades federativas, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 19Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,786,908.6
Muestra Auditada	3,786,908.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 por 3,786,908.6 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 287.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 3,786,620.7 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 3,786,908.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán se notificarán en la auditoría número 1183 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por 3,786,908.6 miles de pesos, para el pago de la nómina ordinaria correspondiente a las 24 quincenas, los aguinaldos, los adeudos a personal que laboró jornadas extraordinarias y el pago de las prestaciones contractuales del magisterio estatal; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de los Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán recibió de la Federación los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 de los 26 convenios por 3,786,908.6 miles de pesos en 26 cuentas bancarias productivas y específicas; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán por 3,786,908.6 miles de pesos en tres cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron

rendimientos financieros por 871.4 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 3,786,908.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 871.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 3,786,620.7 miles de pesos de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa y el número de registro del convenio; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 por 3,786,908.6 miles de pesos, comprometidos, al 31 de diciembre de 2022, y pagó 3,657,659.0 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 3,786,620.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 287.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 871.4 miles de pesos, 353.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 517.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	3,786,908.6	3,786,908.6	0.0	3,657,659.0	129,249.6	128,961.7	287.9	3,786,620.7	287.9	287.9	0.0	
Rendimientos financieros	871.4	871.4	0.0	353.9	517.5	0.0	517.5	353.9	517.5	517.5	0.0	
Total	3,787,780.0	3,787,780.0	0.0	3,658,012.9	129,767.1	128,961.7	805.4	3,786,974.6	805.4	805.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables, las Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2022, las líneas de captura y transferencias a la Tesorería de la Federación.

Con lo anterior, se constató que 805.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	287.9	287.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	517.5	517.5	0.0	0.0
Total	805.4	805.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán no acreditaron los avances en la atención a los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo; además, carecieron del desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

El Gobierno del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en los avances para la atención a los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por parte del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado "Ejercicio del Gasto" de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

8. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

Servicios Personales

9. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán realizó 407,392 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, por 3,786,620.7 miles de pesos a 27,587 trabajadores, adscritos en 7,781 centros de trabajo; asimismo, se verificó que los sueldos pagados correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado y a los fines establecidos en los convenios.

10. Con la revisión de 50 expedientes del personal de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

11. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán no realizó pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular.

12. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán realizó 325 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, por 2,761.8 miles de pesos a 90 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 93 plazas y estuvieron adscritos en 91 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los formatos únicos del personal y los comprobantes de pago, que acredita los pagos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por un importe de 844,800.73 pesos, los cuales fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores, así como el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 1,917,011.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán realizó 179 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, por 1,615.2 miles de pesos a 55 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, los cuales contaron con 59 plazas y estuvieron adscritos en 55 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en los formatos únicos del personal, listas de asistencia y los comprobantes de pago, que acredita los pagos después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por un importe de 62,327.44 pesos, los cuales fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores, así como el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 1,552,843.74 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán realizó 323 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, se comprobó que se realizaron 323 pagos por 2,832.4 miles de pesos a 69 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en comprobantes de pago que acredita los pagos por un importe de 114,585.31 pesos, los cuales fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores, así como el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 2,717,774.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán enteró, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, 596,534.2 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, se enteraron 55,642.2 miles de pesos por concepto de cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 652.1 miles de pesos por concepto de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, a las instancias correspondientes.

16. Con la confrontación de la información de las nóminas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de ocho trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de seis trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los mecanismos que se han implementado para la actualización del Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población, así como de su actualización en su sistema de nóminas, con lo que se solventa lo observado.

17. Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y de los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, 626 pagos por 5,710.6 miles de pesos a 119 trabajadores, que contaron con 121 plazas y estuvieron adscritos en 114 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones del sector educativo; asimismo, que carecieron de compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró y justificó un importe de 4,155,411.10 pesos ya que acreditaron las compatibilidades de horarios y el devengo efectivo de los pagos a los trabajadores, así como el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 1,555,152.25 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Verificación Física de Centros de Trabajo

18. Con la revisión física de tres centros de trabajo, financiados con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que tres trabajadores registrados en las nóminas no fueron localizados, los cuales contaron con tres plazas y recibieron 57 pagos por 438.2 miles de pesos; además, se constató que se careció de los controles de asistencia y que el personal no desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en los formatos únicos del personal, listas de asistencia y los comprobantes de pago, que acredita los pagos por un importe de 438,153.38 pesos, los cuales fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no destinó recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,742,781.76 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,786,908.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió el total de los recursos asignados y pagó 3,657,659.0 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 3,786,620.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 287.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 871.4 miles de pesos, 353.9 miles de pesos se pagaron y 517.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Educación, por realizar pagos a personal que trabajó durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 1,917.0 miles de pesos, a personal después de la fecha de baja por 1,552.8 miles de pesos, a trabajadores identificados como decesos por 2,717.8 miles de pesos, y a trabajadores que prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior y carecieron de su compatibilidad de empleo por 1,555.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán realizó un ejercicio de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Formalización de los Convenios
3. Transferencia de los Recursos
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales
8. Verificación Física de Centros de Trabajo
9. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del FONE.
- ✓ Formalización de los Convenios: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de

contar con el apoyo extraordinario, así como, el destino que tendrán los recursos solicitados.

- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que esta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ Transparencia del Ejercicio: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con U080, correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la SEP, y en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos a personal que causo baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa U080, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeño la función acorde a su categoría.

- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se constató que los ejecutores del gasto adjudicaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que se cumplieron con todas las especificaciones formalizadas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.